

MIÉRCOLES, 24 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 37

## AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

**CVE-2016-991** *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Pido.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por resolución de la Alcaldía número 15/2016, de fecha 21 de enero de 2016, se otorgó la siguiente licencia de primera ocupación:

Promotor: Catalina Lera Sánchez.

Uso: Residencial.

Dirección: Pido.

### RECURSOS

Los acuerdos precedentes, ponen fin a la vía administrativa.

Contra esta resolución, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que los ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Camaleño, 27 de enero de 2016.

El alcalde-presidente,

Óscar Casares Alonso.

2016/991